REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO	No. 154 de 2021
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE	GLORIA ROSMIRA LOPERA RESTREPO
DEMANDADO	NACION- MIN. DE EDUCACION-FONPREMAG y MUNICIPIO DE MEDELLIN
RADICADO	05001 33 33 017 2020 00025 00
ASUNTO	FIJA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL

Vencido el término de la providencia que resuelve las excepciones previas dentro del proceso de la referencia sin que se presentaran por las partes recursos en su contra, resulta pertinente continuar con la siguiente etapa del trámite proceso, procede el Juzgado a señalar como fecha para llevar a cabo audiencia inicial, el día miércoles catorce (14) de abril de 2021, a partir de las 2:00 pm.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7° del Decreto 806 de 2020, la audiencia se llevará a cabo de manera remota a través de la plataforma TEAMS, para lo cual se le remitirá previamente a las partes y demás intervinientes procesales el link para su respectivo ingreso.

Se previene a las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

JUAN GUILLERMO CARDONA OSORIO
JUEZ

mlmr

NOTIFICACION POR ESTADOS

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO

CERTIFICO: En la fecha se notificó por estados N° 12 el auto anterior.

Medellín, 10 de marzo de 2021, fijado a las 8:00 a.m.

MARÍA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO
SECRETARIA